



Clase de proceso	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Solicitante	Defensora de Familia ICBF – Laura Sahory Loaiza Ramírez
Menor	Menor LFRG
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00281 00
Asunto	Agregar y oficiar
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por agregados los informes vistos en *06MemorialICBF* y *07CorreoInformaNovedad*.

Frente a la información allegada por la Secretaría de Gobierno de Puerto Inírida- Guainía: (*11CorreoInforma*), se **DISPONE**:

***OFICIAR para COMISIONAR** a la ALCALDIA DE BARRANCO MINAS- GUANIA, alcaldiabarrancominas@gmail.com y a la COMISARIA DE FAMILIA DE INIRIDA GUAINIA comisariadefamiliainidira@gmail.com; se sirvan surtir la notificación a los señores **Javier Rivera Rodríguez** con documento de identidad No. 19.007.584 y celular 3219491063 y **Sandra Gaitán Rodríguez** con documento de identidad No. 42.548.114 celular 3132209033 y al **Capitán del Cabildo Indígena de la Comunidad Chigüiro** en jurisdicción del municipio de Inírida y se indague si se encuentran en condiciones de asumir el proceso de restablecimiento de derechos del menor **LFRG** hijo de Javier Rivera Rodríguez y Sandra Gaitán Rodríguez y si este hace parte de esa comunidad, allegando datos de contacto e informando los canales virtuales de este Juzgado para lo pertinente; advirtiéndoles que cualquier información la hagan llegar al correo institucional, dada la restricción de ingreso al Juzgado ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Al comisionado se le otorga un término de diez (10) días para el cumplimiento de esta comisión.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 26 del 23/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria